

ORD.: N° 3303/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003665

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 10 de diciembre de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CAROLINA PIÑA CÁRDENAS – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de octubre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimada/o, quisiera información respecto a la inmobiliaria popular de vuestra municipalidad, necesito su marco legal, alcances de esta, quien a está a cargo, cómo funciona, por qué se decidió formar esta inmobiliaria, cuantos proyectos ha realizado, datos estadísticos, cómo se financia, cuantas personas y/o familias han sido beneficiadas por la inmobiliaria, cuáles son los requisitos para poder ser beneficiados por esta. Necesito por favor toda la información con la que cuente el Municipio y el nombre de la persona a cargo y su contacto para poder realizar una entrevista con fines académicos."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Corporación Innova Recoleta, se responde lo siguiente:

1. La Inmobiliaria Popular de Recoleta es una de las áreas de trabajo de la Corporación Municipal de Innovación y Desarrollo Económico y Social de Recoleta - Innova Recoleta-, la que fue constituida el 12 de septiembre de 2018 y cuya Personalidad Jurídica fue entregada por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 17 de octubre de 2018 bajo el N°282337 conforme a los estatutos que la rigen y la normativa aplicable. (Se adjuntan antecedentes de formación)
2. La unidad Inmobiliaria Popular de la Corporación Innova Recoleta está a cargo del Arquitecto Michel Carles Tapia.
3. La decisión de formar la inmobiliaria, al interior del marco legal que entrega la Corporación Municipal, corresponde a las definiciones del Alcalde y el Concejo Municipal respecto de avanzar en la materialización de iniciativas que entreguen a los vecinos y vecinas de Recoleta, alternativas habitacionales que la actual política habitacional del Ministerio de Vivienda no fomenta, principalmente en lo referido a la oferta de vivienda pública para arriendo.
4. A la fecha se ejecuta el primer proyecto de vivienda para arriendo, a precio justo, que corresponde al Conjunto Habitacional Justicia Social 1. Esta iniciativa se financia con recursos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y cuenta con un aporte municipal de un 25% del costo total de la obra contratada.

5. Hasta el momento no se han asignado las viviendas en arriendo, por lo que no existen beneficiarios directos del proyecto en curso. Próximamente se dará a conocer el sistema de postulación y selección de arrendatarios para los primeros 38 departamentos del referido conjunto habitacional.
6. Los antecedentes del proyecto en construcción se encuentran disponibles en la Licitación ID: 2373-17-LR18 en www.mercadopublico.cl

Finalmente, considerando las necesidades de información para fines académicos, se le propone que dirija un correo al encargado a michel@innovarecoleta.cl, quien agendará una reunión para atenderle.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg